

89 / 2024

HURLINGHAM, 16/02/2024

VISTO el estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto N° 366 de fecha 31 de marzo de 2006, la Resolución Rectoral de N° 289 de fecha 29 de diciembre de 2017, la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 02 de fecha 28 de octubre de 2023, la Resolución Rectoral N° 651 de fecha 07 de diciembre de 2023 y el Expediente N° 1060/2023 del registro de la presente Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 02 de fecha 28 de octubre de 2023 se designó al Lic. Jaime PERCZYK (C.U.I.L. 20-17030695-4) como Rector de la Universidad Nacional de Hurlingham, desde el 10 de diciembre de 2023 hasta el 09 de diciembre de 2027.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM le corresponde al Rector designar o remover a los y las titulares de las Secretarías de la Universidad.

Que mediante la Resolución Rectoral N° 651/2023 ha sido aceptada la renuncia del C.P.N. Javier Augusto CARCATERRA (C.U.I.L. 23-17716893-9) como Secretario Administrativo, Financiero y Técnico de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, a partir del 09 de diciembre de 2023 a las 24 hs.

Que el Sr. Rector de la presente Universidad, solicitó que se arbitren los medios necesarios para la designación del CPN Javier Augusto CARCATERRA (C.U.I.L. 23-17716893-9) como Secretario Administrativo, Financiero y Técnico de esta Casa de altos estudios desde el 01 de febrero de 2024 hasta el 9 de diciembre de 2027.

Que el Sr. CARCATERRA reúne las condiciones de idoneidad, formación académica y experiencia necesarias para desempeñarse en el cargo mencionado precedentemente.

Que mediante Resolución Rectoral N° 289/2017, se designó al Sr. Javier Augusto CARCATERRA (C.U.I.L. 23-17716893-9), en la Planta Permanente del personal Auxiliar, Técnico, Administrativo y de Servicio de la presente Universidad, en la Categoría 2 (dos) del Tramo Mayor y Técnico-Profesional, en la Dirección de Contabilidad y Finanzas.

Que, en consecuencia, y conforme a lo solicitado por el Sr. CARCATERRA, corresponde otorgarle al mismo licencia por cargo de mayor jerarquía en su cargo de planta permanente

89 / 2024

en la presente Universidad, a partir del 01 de febrero de 2024, de acuerdo a lo establecido por el artículo 105 del Convenio Colectivo citado en el VISTO.

Que la DIRECCIÓN DE PERSONAL ha tomado la intervención que le compete.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 69, incisos a) e i) del Estatuto de la Universidad.

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Designar al C.P.N. Javier Augusto CARCATERRA (C.U.I.L. 23-17716893-9) en el cargo de Secretario Administrativo, Financiero y Técnico de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, desde el 01 de febrero de 2024 hasta el 09 de diciembre de 2027.

ARTÍCULO 2°. - Autorizar la licencia por cargo de mayor jerarquía, en los términos del artículo 105 del Convenio Colectivo homologado por el Decreto N° 366/06, al C.P.N. Javier Augusto CARCATERRA (C.U.I.L. 23-17716893-9), quien fuera designado en la planta permanente Nodocente de la presente Universidad mediante la Resolución Rectoral N° 289/2017, a partir del 01 de febrero de 2024 y mientras dure su designación transitoria en una categoría superior a la concursada.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, pase a la DIRECCIÓN DE PERSONAL para su conocimiento y a la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO para la afectación presupuestaria correspondiente. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas